

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 1 de 17</b>      |

32.1

### CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

**Fecha:** 2024/09/27

**Proceso:** F-CD-273

**Objeto:** Contratar servicios integrales de Publicidad y Posicionamiento de Anuncios digitales para el Instituto de Posgrados de la Universidad de Cundinamarca.]

**Presupuesto oficial:** [Diecinueve millones cuarenta mil pesos (\$19.040.000,00) m/cte.]

#### 1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 2 de 17</b>      |

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2024/09/16

| No. | Cotizante          | NIT/CC      | Valor Económico de la cotización<br>(Antes de IVA) | Valor total de la cotización |
|-----|--------------------|-------------|--|------------------------------|
| 1   | GESGLOM SAS        | 900896083-0 | \$ 12.850.000                                      | \$ 15.291.500                |
| 2   | 150 POR CIENTO SAS | 900901834-7 | \$ 12.900.000                                      | \$ 15.351.000                |
| 3   | MEDIREZ SAS        | 901400831-9 | \$ 12.959.100                                      | \$ 15.421.330                |
| 4   | TRUST4P S.A.S.     | 900835542-9 | \$ 14.250.000                                      | \$ 16.957.500                |

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 3 de 17</b>      |

### 3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La(s) cotización(es) recibida(s) no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]

### 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El[los] cotizante[s] GESGLOM SAS, 150 POR CIENTO SAS, MEDIREZ SAS, TRUST4P S.A.S] no presenta[n] precios artificialmente bajos.

#### 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

### 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

#### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|   | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 4 de 17</b>      |

| No. | Especificaciones Técnicas  | GESGLOM SAS                          | 150 POR CIENTO SAS                   | MEDIREZ SAS                          | TRUST4P S.A.S                        |
|-----|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1   | Creación de la idea publicitario y/o creativa para anuncios digitales<br>Descripción: Desarrollo de conceptos creativos que capturen la esencia del Instituto de Posgrados de la Universidad de Cundinamarca, destacando su compromiso con la excelencia académica y la innovación educativa. Los anuncios serán para medios externos digitales por lo tanto deben transmitir los objetivos de cada posgrado y el enfoque del Instituto.   | CUMPLE con la especificación técnica |
| 2   | Redacción de textos publicitarios para anuncios digitales<br>Descripción: Redacción de los textos publicitarios a utilizar en las publicaciones descritas en el punto 4.   | CUMPLE con la especificación técnica |
| 3   | Realización del plan de medios que incluya 3 medios de comunicación externos digitales con un alto impacto en la población objetivo para los programas del Instituto de Posgrados en el departamento de Cundinamarca.<br>Descripción: El plan de medios debe incluir por lo menos 3 (tres) medios de comunicación externos digitales con un alto impacto de audiencia en el territorio de Cundinamarca que permitan aumentar el posicionamiento y la recordación de la marca en la población.  | CUMPLE con la especificación técnica |
| 4   | Cantidad de anuncios a publicar en medios externos digitales seleccionados<br>Descripción: Buscando una ubicación estratégica de anuncios en los medios seleccionados y asegurando la mayor visibilidad y efectividad, a continuación, se relacionan el número y el tipo de piezas a contratar en cada medio:<br>1.Publicación de 5 piezas publicitarias tipo post en cada una de las redes sociales de los medios externos digitales seleccionados durante cada mes de duración del contrato<br>2.Publicación de 5 piezas publicitarias tipo historia o reel en cada una de las redes sociales de los medios externos digitales seleccionados durante cada mes de duración del contrato<br>3.Publicación de 4 banners publicitarios para web en el home de la página web de cada medio externo digital seleccionada durante cada mes de duración del contrato.<br>4.Redacción de cada copy o texto publicitario por cada una de las publicaciones.<br>5.No se incluye el diseño de las piezas gráficas. | CUMPLE con la especificación técnica |

### Concepto:

La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s], MEDIREZ SAS, TRUST4P S.A.S] cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

### 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 5 de 17</b>      |

| No. | REQUISITO   | GESGLOM SAS   | 150 POR CIENTO SAS  | MEDIREZ SAS                 | TRUST4P S.A.S   |
|-----|---|---|---|-----------------------------|---|
| 1   | El oferente deberá adjuntar su política de tratamiento de datos al momento de presentar la cotización u oferta.   | NO CUMPLE con el requisito.   | NO CUMPLE con el requisito.   | NO CUMPLE con el requisito. | NO CUMPLE con el requisito.   |
| 2   | El oferente deberá presentar máximo TRES (03) actas de liquidación en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrá ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. | NO CUMPLE con el requisito, ya que las certificaciones de experiencia anexas son de empresas privadas y para esto se solicita que alleguen actas de liquidación | NO CUMPLE con el requisito, ya que las certificaciones de experiencia anexas son de empresas privadas y para esto se solicita que alleguen actas de liquidación | CUMPLE con el requisito.    | NO CUMPLE con el requisito, ya que las certificaciones de experiencia anexas son de empresas privadas y para esto se solicita que alleguen actas de liquidación |

### Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] MEDIREZ SAS] cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 6 de 17</b>      |

La[s] oferta[s] presentada[s] por los oferentes[s] [GESGLOM SAS, 150 POR CIENTO SAS, TRUST4P S.A.S NO [cumple[n] con las cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.] *[Deberá ajustar esta conclusión según la necesidad, en caso de que los proponentes no cumplan con uno o más de los aspectos evaluados*

### 5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

| N | REQUISITO  | GESGLOM SAS              | 150 POR CIENTO SAS         | MEDIREZ SAS              | TRUST4P S.A.S           |
|---|--|--------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1 | <p>Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p> | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito.   | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito |
| 2 | <p>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>  | CUMPLE con el requisito. | NO CUMPLE con el requisito | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito |

|   |   |  |                             |
|---|---|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              |  | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       |  | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|   | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               |  | <b>PAGINA: 7 de 17</b>      |

| N | REQUISITO   | GESGLOM SAS              | 150 POR CIENTO SAS                               | MEDIREZ SAS              | TRUST4P S.A.S  |
|---|---|--------------------------|--|--------------------------|--|
| 3 | <p>Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito.                         | No Aplica                | No Aplica  |
| 4 | <p>Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</p>                                      | CUMPLE con el requisito. | NO CUMPLE con el requisito (No adjunta soporte). | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito.   |
| 5 | <p>Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus</p> | CUMPLE con el requisito. | NO CUMPLE con el requisito (No adjunta soporte). | CUMPLE con el requisito. | NO CUMPLE con el requisito. (No adjunta soporte de contraloría de la empresa). |



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 8 de 17**

| N | REQUISITO  | GESGLOM SAS              | 150 POR CIENTO SAS                              | MEDIREZ SAS              | TRUST4P S.A.S            |
|---|--|--------------------------|---|--------------------------|--------------------------|
|   | integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  |                          |   |                          |                          |
| 6 | <p>Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> | CUMPLE con el requisito. | NO CUMPLE con el requisito (No adjunta soporte) | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito. |
| 7 | <p>Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>  | CUMPLE con el requisito. | NO CUMPLE con el requisito (No adjunta soporte) | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito. |



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 9 de 17**

| N | REQUISITO   | GESGLOM SAS   | 150 POR CIENTO SAS       | MEDIREZ SAS              | TRUST4P S.A.S            |
|---|---|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 8 | <p>Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   | NO CUMPLE con el requisito (El RUT no se encuentra actualizado) | CUMPLE con el requisito  | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito. |
| 9 | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la</p> | CUMPLE con el requisito.  | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito. |



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 10 de 17**

| N | REQUISITO  | GESGLOM SAS | 150 POR CIENTO SAS | MEDIREZ SAS | TRUST4P S.A.S |
|---|--|-------------|--------------------|-------------|---------------|
|   | <p>Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p> <p>f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> |             |                    |             |               |



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 11 de 17**

| N  | REQUISITO   | GESGLOM SAS              | 150 POR CIENTO SAS                              | /MEDIREZ SAS                                    | /TRUST4P S.A.S           |
|----|---|--------------------------|---|---|--------------------------|
| 10 | <p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente.<br/>           La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.<br/>           La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.<br/>           La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un</p> | CUMPLE con el requisito. | NO CUMPLE con el requisito (No adjunta soporte) | NO CUMPLE con el requisito (No adjunta soporte) | CUMPLE con el requisito. |



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 12 de 17**

| N | REQUISITO  | GESGLOM SAS | 150 POR CIENTO SAS | MEDIREZ SAS | TRUST4P S.A.S |
|---|--|-------------|--------------------|-------------|---------------|
|   | <p>(01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación debe ser firmada por:</p> <p>a) El representante legal.</p> <p>b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p> <p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> |             |                    |             |               |



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 13 de 17**

| N  | REQUISITO   | GESGLOM SAS  | 150 POR CIENTO SAS  | MEDIREZ SAS   | TRUST4P S.A.S   |
|----|---|--|---|---|---|
| 11 | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><u>Aclaración:</u> Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b></p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes</p> | <p>CUMPLE con el requisito Para la empresa GESGLOM SAS, con NIT 900896083 la certificación emitida por la <b>ARL SURA</b> en el cual manifiesta una implementación del 97,5%, <b>Cumplen</b> con el requisito.</p> | <p>CUMPLE con el requisito Para la empresa 150 Por Ciento Sas, con NIT 900901834 la certificación emitida por la <b>ARL POSITIVA</b> en el cual manifiesta una implementación del 99%, <b>Cumplen</b> con el requisito.</p> | <p>NO CUMPLE con el requisito Para la empresa MEDIREZ SAS con NIT 901400831-9 en los documento adjuntos no se evidencia el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). <b>NO Cumple</b> con el requisito.</p> | <p>NO CUMPLE con el requisito Para la empresa TRUST4P SAS con NIT 900835542 en los documento adjuntos no se evidencia el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). <b>NO Cumple</b> con el requisito. .</p> |



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 14 de 17**

| N  | REQUISITO  | GESGLOM SAS              | 150 POR CIENTO SAS       | MEDIREZ SAS  | TRUST4P S.A.S            |
|----|--|--------------------------|--------------------------|--|--------------------------|
|    | deberá cumplir con lo indicado en este numeral.<br><br>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.   |                          |                          |  |                          |
| 12 | Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización.<br>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.                              | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito  | CUMPLE con el requisito. |
| 13 | Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.<br>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.   | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito. | NO CUMPLE con el requisito (no se deben quitar los logos de la universidad en los formatos institucionales). | CUMPLE con el requisito. |
| 14 | Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.<br>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito. | NO CUMPLE con el requisito (no se deben quitar los logos de la universidad en los formatos institucionales). | CUMPLE con el requisito. |



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 15 de 17**

| N  | REQUISITO   | GESGLOM SAS              | 150 POR CIENTO SAS       | MEDIREZ SAS  | TRUST4P S.A.S            |
|----|---|--------------------------|--------------------------|--|--------------------------|
| 15 | Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.<br>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.   | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito. | NO CUMPLE con el requisito (no se deben quitar los logos de la universidad en los formatos institucionales). | CUMPLE con el requisito. |
| 16 | Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.<br>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.  | CUMPLE con el requisito. | CUMPLE con el requisito. | NO CUMPLE con el requisito (no se deben quitar los logos de la universidad en los formatos institucionales). | CUMPLE con el requisito. |
| 17 | PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL<br>Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá:<br>1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del | NO Aplica                | NO Aplica                | NO Aplica  | NO Aplica                |

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 16 de 17</b>     |

| N | REQUISITO   | GESGLOM SAS | 150 POR CIENTO SAS | /MEDIREZ SAS | /TRUST4P S.A.S |
|---|---|-------------|--------------------|--------------|----------------|
|   | <p>consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</p> <p>2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p> <p>3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> |             |                    |              |                |

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)**

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 17 de 17</b>     |

| No. | COTIZANTE          | NIT/CC      | CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADO |
|-----|--------------------|-------------|--------|-----------|-----------|
| 1   | GESGLOM SAS        | 900896083-0 |        | X         |           |
| 2   | 150 POR CIENTO SAS | 900901834-7 |        | X         |           |
| 3   | MEDIREZ SAS        | 901400831-9 |        | X         |           |
| 4   | TRUST4P S.A.S.     | 900835542-9 |        | X         |           |

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PADILLA  
Director Instituto de Posgrados F/A

Proyecto: Diego Matallana  
24.-30.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2